

CIRCULAR No.008-DGAC-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero de 2017

**SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES Y
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de remitirles adjunto Oficio No.420-SS-2017, suscrito por la Doctora Delia Rivas Lobo, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, informando que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha incluido en el listado de países con riesgo de transmisión del Virus de **Fiebre Amarilla** en África: Sudan del Sur y se ha eliminado de la lista a Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, con algunas consideraciones que se detallan en el adjunto.

Como es de su conocimiento la Secretaría de Salud emitió el Boletín No.01-2010, especificando los países con riesgo de transmisión del Virus de Vibre Amarilla y a la vez en el mismo se hacen las consideraciones sobre el Certificado de Vacunación Internacional, que debe ser acatado por todo las personas que visiten los lugares indicados previo al ingreso a nuestro país.

Distinguida Consideración.

informando que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha incluido en el listado de países con riesgo de transmisión del Virus de Fiebre Amarilla en África: Sudan del Sur y se ha eliminado de la lista a Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, con algunas consideraciones que se detallan en el adjunto.

Como es de su conocimiento la Secretaría de Salud emitió el Boletín No.01-2010, especificando los países con riesgo de transmisión del Virus de Vibre Amarilla y a la vez en el mismo se hacen las consideraciones sobre el Certificado de Vacunación Internacional, que debe ser acatado por todo las personas que visiten los lugares indicados previo al ingreso a nuestro país.

CC: Archivo
FZ/MR



Flavia Reveca Zamora
FLABIA REVECA ZAMORA
Directora General de Asuntos Consulares